

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36086 BARCELONA

D. Antonio Cidraque Arias, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad a la resolución por cual se tiene por concluída la fase común del concurso de Grupo Expofincas Inversiones y Servicios, S.L. y se abre la fase de liquidación de dicha sociedad y se determina el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y, en su caso, la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones:

Fecha de apertura de la fase de liquidación: 07/09/2012.

Fecha de apertura de la fase de calificación: 07/09/2012.

Sociedad mercantil concursada: Grupo Expofincas Inversiones y Servicios, S.L.

En el plazo de un mes los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido tienen la posibilidad de comunicar su crédito en la forma establecida en el artículo 85 LC, que deberán dirigir a: Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, Gran vía, 111, edificio C, planta 13.^a, Barcelona (08014).

Barcelona, 18 de septiembre de 2012.- El Secretario en sustitución.

ID: A120071861-1